


PROTOCOLIZACION
FECHA: 21.03.14

Iván Polaco Prosecretario Letrado Procuración Gral. de la Nación



Procuración General de la Nación

Resolución PGN. N° 475 /14

Buenos Aires, 21 marzo de 2014.

VISTAS:

Las atribuciones de la Procuración General de la Nación vinculadas al diseño de la política criminal y de persecución penal, y la coordinación con las autoridades nacionales y provinciales (artículo 120 de la Constitución Nacional y artículos 1 y 33, incisos e, g y l y n de la ley Orgánica del Ministerio Público);

Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante resolución PGN 2739/13 se estableció un nuevo esquema de organización del Ministerio Público Fiscal con el firme propósito de mejorar la eficacia de la institución para abordar la problemática del crimen organizado.

En ese contexto, para focalizar el diseño e implementación de estrategias de persecución de este fenómeno criminal adecuadas a las características de cada lugar del país, se dispuso la división del territorio nacional en veintisiete (27) distritos.

En función de esta reorganización estratégica se previó que, progresivamente y de acuerdo a las necesidades de cada lugar, se fueran asignando funciones de coordinación a un/a fiscal en cada uno de los distritos creados. Este/a representante del Ministerio Público Fiscal asumirá así una doble responsabilidad funcional. Por un lado, la de procurar armonizar la actuación de la totalidad de los fiscales y áreas del Ministerio Público que intervengan en un caso, de conformidad con la política criminal y de persecución que se construya, acorde a las condiciones de la provincia o localidades donde interviene. Por otra parte, la de interactuar con todas las autoridades nacionales y locales necesarias para llevar adelante una respuesta integral y eficiente al problema del crimen organizado instalado en su región.

El pasado 19 de diciembre, en cinco (5) de esos distritos —Mar del Plata, Mendoza, Rosario, Salta y Santiago del Estero— se designaron magistrados de este Ministerio Público Fiscal para que cumplieran las funciones de coordinación previstas por el nuevo esquema de trabajo.

Es necesario continuar con la implementación de este sistema de actuación

para mejorar el posicionamiento y la capacidad de intervención del organismo frente a este tipo de criminalidad en las distintas regiones del país. Con tal propósito, en vista a que en los distritos de Córdoba, Chaco, Chubut, Río Negro y San Juan se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a este proceso, se asignará un/a fiscal coordinador/a para cada uno de estos lugares.

En atención a sus cualidades personales y profesionales y, especialmente, la experiencia adquirida en la integración y dirección de equipos de trabajo, la intervención en investigaciones y debates de gran trascendencia institucional por hechos constitutivos de criminalidad organizada y el interés personal demostrado en la materia, se realizarán las siguientes designaciones, que tendrán un año de vigencia:

(i) como fiscal coordinador del distrito Córdoba al fiscal a cargo de la Fiscalía Federal n° 1 de Córdoba, Dr. Enrique José Senestrari;

(ii) como fiscal coordinador del distrito Chaco se designará al fiscal general a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, Dr. Federico Carniel;

(iii) como fiscal coordinador del distrito Chubut se designará al fiscal general a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Dr. Horacio Héctor Arranz;

(iv) como fiscal coordinador del distrito Río Negro se designará al fiscal general ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Dr. Mario Sabas Herrera;

(v) como fiscal coordinador del distrito San Juan se designará al fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, Dr. Francisco Maldonado.

Por ello,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la implementación de la Resolución PGN n° 2739/13 en los distritos Córdoba, Chaco, Chubut, Río Negro y San Juan.

Artículo 2°.- ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito Córdoba al fiscal a cargo de la Fiscalía Federal N° 1 de Córdoba, Dr. Enrique José Senestrari.

Artículo 3°.- ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito Chaco al fiscal

PROTOCOLIZACION
FECHA: 21/03/14
Iván Polaco
Prosecretario Letrado
Procuración Gral. de la Nación



Procuración General de la Nación

general a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, Dr. Federico Carniel.

Artículo 4°.- ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito Chubut al fiscal general a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Dr. Horacio Héctor Arranz.

Artículo 5°.- ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito Río Negro al fiscal general al fiscal general ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Dr. Mario Sabas Herrera.

Artículo 6°.- ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito San Juan al fiscal general a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, Dr. Francisco Maldonado.

Artículo 8°.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.


ALEJANDRA GILS CARBO
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN